



CUAUTLACINGO 2024 - 2027
**GOBIERNO
MUNICIPAL**
Tradición y futuro

INVITACIÓN



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-118-2025

**REFERENTE AL “SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA”**

PARA:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE BOMBEROS

24 DE JUNIO DE 2025



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CALENDARIO	
1.- PERÍODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 24 DE JUNIO DEL 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 25 DE JUNIO DEL 2025.
2.- ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 27 DE JUNIO DEL 2025
3.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL 01 DE JULIO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P.72700.
4.- ACTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 04 DE JULIO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
5.- ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 07 DE JULIO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
6.- FALLO	09 DE JULIO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P. 72700.
ÍNDICE	
1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11.- CONTRATO
3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15.- EL INICIO DEL SUMINISTRO DE BIENES
7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16.- INCUMPLIMIENTO
8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO	17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18.-CONTROVERSIAS
ANEXOS	
ANEXO A.- ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	
ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES	
ANEXO F.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO G.- FORMATO DE CONTRATO	



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la contratación del **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA”**, será bajo la modalidad de contrato abierto considerándose lo siguiente:

MONTO MÍNIMO: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MÁXIMO: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO TANTO, EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ AL QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 100, 102, 103, 104, 107, 108, 126 fracción I y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-118-2025** referente a la contratación denominada **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA”**, será bajo la modalidad de contrato **ABIERTO** considerándose lo siguiente:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	Ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	Titulares de las siguientes áreas administrativas: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Protección Civil, Dirección de Bomberos; todos del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
ACTA DE ACLARACIONES:	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rigen el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rigen el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS , para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPIUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o folder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población actualizada a la fecha de la presentación de esta.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de presentación de esta.
- IV. Identificación oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - PASAPORTE; O
 - LOS FORMULARIOS FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal.
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo.
En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación.
- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;
- IV. Identificación oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada,



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-118-2025**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al “**ANEXO A**” la declaración donde informará la confirmación de su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o folder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme “**ANEXO B**”: **propuesta técnica** detallando las características específicas del servicio que ahí se solicita y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
- III. Indicar la descripción detallada de los bienes solicitados.
- IV. Indicar tiempo de la entrega de los bienes: Dentro de los 5 días naturales contados a partir de cada solicitud realizada por el Administrador del contrato.
- V. Indicar el período de garantía de los bienes suministrados: 3 meses contados a partir de su recepción a entera satisfacción de la contratante.
- VI. Indicar el lugar de la entrega de los bienes: En las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.

2.2 Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en la entrega de los bienes adquiridos de igual o similar calidad al requerido.

2.3 Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral)**, y firmado en original.

2.4 Relación en formato libre de mínimo tres ventas iguales o similares, en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuadas en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del bien, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del lunes a domingo. Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los bienes, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para el suministro de los bienes..

2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A)** A realizar la entrega de los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B)** A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- C)** Con respecto del personal empleado para la entrega de los bienes, ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- D)** A garantizar los bienes contratados durante un periodo de un año contado a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la Contratante.
- E)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- F)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega del servicio encomendado.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
- IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
- V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el “**ANEXO D**” referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la Convocante, indicando el número de procedimiento **CMADC-118-2025**, la cual deberá estar **debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PARA PERSONA FÍSICA:

- I. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



B) PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

2.10.- Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que cuenta con el personal calificado suficiente para el suministro de los bienes.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

El presente procedimiento es en la modalidad de contrato **ABIERTO** de conformidad con el artículo 108 de la Ley de la materia.

En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.

Se integrará con la siguiente documentación:

3.1.- “ANEXO C”: **Propuesta económica** completando los datos económicos en el formato, con los requisitos siguientes:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
- D) Indicar el impuesto al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- H) La propuesta deberá tener una vigencia de **30 días naturales mínimo** a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- I) La propuesta económica deberá indicar que **Los precios unitarios serán firmes hasta el total cumplimiento del suministro**.
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
 - I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con sello.

3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:

A) Cheque cruzado que deberá contener la leyenda "No negociable" librado exclusivamente por el licitante o póliza de fianza, a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.

3.5.1.- Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:

A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



A) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.

B) Para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de esta, y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.

3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El “**ANEXO C**” de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB**, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, **debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral)**, y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 80 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de “**REFERENCIA**” a qué **PUNTO**,



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las **17:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.

4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "**ANEXO E**", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos **4.1, 4.2 y 4.3** del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el **día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación**, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

4.6.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, **de lo contrario será motivo de descalificación.**

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato **Confirmación de Recepción de Invitación y Participación “ANEXO A”, misma que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la presente invitación.**

5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar **Constancia de No Adeudo** de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.- El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el **día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la presente invitación.** para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.6 de la presente invitación.

5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento **CMADC-118-2025**; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante para cada documento.

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, **deberá presentarlas en recopiladores o folder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.**



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



5.6.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta **legal, técnica y económica**, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.

6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desecharadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del servicio que se están concursando.

7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica o económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

7.11.- Por no presentar los **ANEXOS “A”, “B”, “C”, “D” “E” y/o “F”** en el formato indicado en esta Invitación.

7.12.- Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.

7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar los **ANEXOS “B” y/o “C”** de la propuesta técnica y/o económica **ESCANEADOS** en medio magnético.

7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos **1, 2 y 3** de la presente invitación.

7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.

7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos **1.5, 1.6, 1.7 y 3.3**.

7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado **5.2** de la invitación.

7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto total autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.

7.21.- Por presentar en la propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

7.22.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el punto 4 y 5 del calendario de



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta.

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

licitantes.

9.3.- En el caso de que el suministro no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación; dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla
01 222 285 13 62
www.cuautlancingo.gob.mx

102, 103, 104, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que éste se realizó y deberán suscribirse dentro del término de **5 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, Puebla, sitas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 y 108 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como adecuarse al formato propuesto como **ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO"**.

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la persona moral o Clave Única de Registro de Población en caso de ser persona física.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento a los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

- I. El pago se llevará a cabo **EN EXHIBICIONES** posterior a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción del administrador del contrato previa recepción de los bienes descritos en el **ANEXO B y C** presentados por el proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

**DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO
POSTAL 72700.**

R.F.C.: MCP850101944.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, el proveedor deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2025, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado.

Los pagos descritos, se efectuarán al proveedor, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto el proveedor indique al administrador.

B) INFORMATIVO.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

otorgada a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla**, para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla**; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total adjudicado con el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **"ANEXO F"**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.1.- Si no se cumple con el inicio del suministro en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y



d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

15.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar el suministro de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad.

15.2.- El suministro de los bienes, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio del servicio conforme a:



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación de los servicios;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.- CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLACINGO, PUEBLA; A 24 DE JUNIO DE 2025
ATENTAMENTE

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA.



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO 1
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-118-2025

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	GUANTES DE NITRILO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: 100% NITRILO (NITRILE) LIBRE DE LATEX.• COLOR: AZUL.• PRESENTACIÓN: CAJA CON 100 PIEZAS (PZ).• TEXTURA: SUPERFICIE CON TEXTURA DE MICRO-ROUGHENING EN LA PALMA Y LOS DEDOS PARA UN AGARRE EXCEPCIONAL EN SECO Y HÚMEDO.• GUANTE DE CALIBRE DELGADO, APROXIMADAMENTE 0.10 MM (CLASE 100 SEGÚN NORMA EN 388), EQUILIBRANDO SENSIBILIDAD TÁCTIL Y PROTECCIÓN.• ACABADO: ACABADO DE PUNTA ENROLLADA (BEADED CUFF) EN LA MUÑECA PARA MAYOR RESISTENCIA Y FACILIDAD DE COLOCACIÓN Y RETIRO.• POLVO: LIBRE DE POLVO (POWDER-FREE).	PIEZA	1
2.	GUANTES DE USO INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• DENOMINACIÓN COMERCIAL: GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.• MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: LÁTEX NATURAL 100% (CAUCHO NATURAL).• COLOR: NEGRO.• LARGO: LARGO STANDAR (APROXIMADAMENTE 35 CM O 14 PULGADAS, CUBRIENDO HASTA EL ANTEBRAZO).• TIPO DE ACABADO: ACABADO RUGOSO O TEXTURIZADO EN LA PALMA Y LOS DEDOS PARA MÁXIMA ADHERENCIA Y ANTIDESLIZANTE.• DISEÑO: FORMA ANATOMICA (PARA MANO IZQUIERDA Y DERECHA) QUE FAVORECE LA MOVILIDAD Y REDUCE LA FATIGA.• TALLA CHICA / MEDIANA / GRANDE	PIEZA	1
3.	GUANTES USO INDUSTRIAL DE LATEX CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• TIPO DE GUANTE: GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE USO PESADO• MATERIAL PRINCIPAL: 100% LATEX NATURAL (CAUCHO NATURAL)• COLOR: NEGRO• LONGITUD APROXIMADA: 36 CM (TIPO LARGO, PARA PROTECCIÓN DE ANTEBRAZO)• ACABADO DE LA SUPERFICIE: TEXTURIZADO GRUESO O RUGOSO (TIPO "T8") EN LA PALMA, DEDOS Y MUÑECA PARA UN AGARRE ANTIDESLIZANTE EXCEPCIONAL EN SECO Y EN HÚMEDO.	PIEZA	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<ul style="list-style-type: none">CONSTRUCCIÓN: FABRICADO CON TECNOLOGÍA DE INMERSIÓN PARA OFRECER UN GROSOR UNIFORME Y MAYOR RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN.FORRO: GENERALMENTE CON FORRO INTERNO DE ALGODÓN O MATERIAL ABSORBENTE PARA MAYOR COMODIDAD Y FACILIDAD DE COLOCACIÓN Y RETIRO.DISEÑO ANATÓMICO: FORMA QUE SE AJUSTA A LA MANO PARA MEJOR MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DE LA FATIGA.PUÑO: DISEÑO DE PUÑO AJUSTADO Y EXTENDIDO (TIPO "GAUNTLET") QUE CUBRE HASTA EL ANTEBRAZO, PROPORCIONANDO PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS Y ESQUIRLAS.TALLA CHICA / MEDIANA / GRANDE		
4.	<p>BOTA PANTALONERA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">COLOR: NEGRO.MATERIAL PRINCIPAL: PVC (CLORURO DE POLIVINILO) DE ALTA DENSIDAD.CONSTRUCCIÓN: MOLDEO POR INYECCIÓN UNA PIEZA (SIN COSTURAS QUE PUEDAN FILTRAR).DISEÑO: INTEGRAL (BOTA Y PETO EN UNA SOLA PIEZA, TIPO "BRAGA").ALTURA APROXIMADA: DISEÑO DE BOTA PANTALONERA DE ALTA COBERTURA (SUPERA LA RODILLA).PROPIEDADES PRINCIPALES: IMPERMEABLE TOTAL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS, ACEITES Y ÁCIDOS.SUELA: SUELA DE SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A HIDROCARBUROS. DISEÑO EN RELIEVE PARA BUEN AGARRE.PUNTERA: INCORPORA PUNTERA DE SEGURIDAD DE ACERO O COMPOSITE (RESISTENTE A IMPACTO Y COMPRESIÓN, CUMPLE NORMATIVAS).PETO (MANDIL): DE PVC RÍGIDO, DISEÑADO PARA PROTEGER EL TORSO Y LA PARTE DELANTERA DE PIERNAS DE SALPICADURAS.TIJERAS: CON ABERTURA LATERAL AJUSTABLE CON CORREA Y BROCHE O SISTEMA DE CIERRE RÁPIDO PARA FACILITAR LA ENTRADA Y EL AJUSTE.REFUERZOS: REFUERZOS EN RODILLA Y ESPINILLERA PARA MAYOR DURABILIDAD Y PROTECCIÓN.	PAR	1
5.	<p>BOTA PANTALONERA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">PRODUCTO: BOTA PANTALONERA INTEGRAL CON PETO (TIPO OVEROL).MATERIAL PRINCIPAL: PVC (POLICLORURO DE VINILO) DE ALTA DENSIDAD.COLOR: NEGRO.	PAR	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<ul style="list-style-type: none">CONSTRUCCIÓN: UNA SOLA PIEZA, MOLDEADA POR INYECCIÓN, SIN COSTURAS EN LA ZONA DE LA BOTA PARA MÁXIMA IMPERMEABILIDAD.DISEÑO: INTEGRA BOTA DE SEGURIDAD Y PANTALÓN CON PETO (MANDIL FRONTAL) EN UNA SOLA UNIDAD.PROPIEDADES PRINCIPALES: IMPERMEABLE, ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS, ACEITES, GRASAS Y ÁCIDOS.SUELA: DE PVC CON GRABADO ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN. DISEÑO QUE OFRECE EXCELENTE AGARRE Y ESTABILIDAD.PUNTERA: REFUERZO INTERNO DE ACERO O MATERIAL COMPOSITE (DEPENDIENDO DE LA NORMA) PARA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS Y COMPRESIÓN (CUMPLE NORMAS DE SEGURIDAD).PETO (MANDIL): DISEÑO AMPLIO QUE CUBRE EL PECHO Y EL VIENTRE. INCLUYE TIRAJES AJUSTABLES PARA UN AJUSTE SEGURO Y CÓMODO AL HOMBRO.CIERRE FRONTAL: CIERRE MEDIANTE CORREDERA METÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE, CON BANDA DE SEGURIDAD Y BOTÓN O BROCHE PARA MAYOR PROTECCIÓN.		
6.	<p>BOTA PANTALONERA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">PRODUCTO: BOTA PANTALONERA INTEGRAL CON PETO (OVEROL DE SEGURIDAD TIPO PIJAMA).COLOR: NEGRO.MATERIAL PRINCIPAL: PVC (POLICLORURO DE VINILO) DE ALTA DENSIDAD.CONSTRUCCIÓN: UNA SOLA PIEZA SIN COSTURAS EN EL TORSO Y PERNAS PARA MÁXIMA IMPERMEABILIDAD.PROPIEDADES PRINCIPALES: IMPERMEABLE, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS, ACEITES, ÁCIDOS DILUIDOS Y HIDROCARBUROS.DISEÑO DEL PETO: TIRANTES AJUSTABLES CRUZADOS EN LA ESPALDA PARA MEJOR SUJECIÓN Y COMODIDAD.CIERRE FRONTAL: CIERRE HERMÉTICO CON CORREDERA O CREMALLERA DE METAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN.PIERNAS: CON FUNDILLO REFORZADO PARA MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN.BAJOS DE PIerna: DISEÑO AMPLIO PARA FÁCIL CALCE SOBRE EL CALZADO Y PERMITE USARLO POR ENCIMA DE LA BOTA DE SEGURIDAD.AJUSTE EN TOBILLOS: OPCIÓN CON BOTÓN O CINTA AJUSTABLE CON BROCHE PARA CIERRE HERMÉTICO Y EVITAR LA ENTRADA DE LÍQUIDOS.	PAR	1
7.	<p>BOTA PANTALONERA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">MATERIAL PRINCIPAL: PVC POLICLORURO DE VINILO) DE ALTA DENSIDAD.	PAR	1



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<ul style="list-style-type: none">• COLOR: NEGRO UNIFORME Y BRILLANTE.• DISEÑO: SILUETA DE UNA PIEZA INTEGRAL QUE COMBINA UN PETO (MANDIL) CON BOTAS INTEGRADAS, CUBRIENDO DESDE EL TÓRAX HASTA LOS PIES.• CIERRE FRONTAL COMPLETO QUE VA DESDE LA ENTREPIerna HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL PECHO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN.• CORTE Y AJUSTE: AJUSTE CÉNIDO Y ANATÓMICO AL CUERPO, TÍPICO DE LAS PRENDAS DE PVC.• TIRANTES: TIRANTES AJUSTABLES CON CORREAS Y HERRAJES METÁLICOS O DE PLASTICO DURO PARA UN AJUSTE PERSONALIZADO EN LOS HOMBROS.• CARACTERÍSTICAS DE LA BOTA: CAÑA ALTA QUE SE INTEGRA PERFECTAMENTE CON EL PANTALÓN, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LA PIerna.• SUELA: SUELA DE GOMA O PVC TEXTURIZADO RESISTENTE AL DESGASTE Y ANTIDESLIZANTE.• TACÓN: PROBABLEMENTE DISEÑO SIN TACÓN (FLAT) O CON UNA PLATAFORMA BAJA, CARACTERÍSTICO DE ESTE TIPO DE CALZADO UTILITARIO O DE MODA ALTERNATIVA.• NÚMERO 22 AL 32		
8.	IMPERMEABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• TIPO DE PREnda: IMPERMEABLE (CAPA O CHUBASQUERO) DE ALTA VISIBILIDAD.• COLOR PRINCIPAL: AZUL MARINO.• MATERIAL PRINCIPAL: TEJIDO TÉCNICO DE POLIÉSTER O POLIAMIDA CON REVESTIMIENTO IMPERMEABLE Y TRANSPİRABLE (EJ. MEMBRANA O COATING).• IMPERMEABILIDAD: CUMPLE CON LA NORMA EN 343 (PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA).• CARACTERÍSTICA PRINCIPAL: ALTA VISIBILIDAD. INCLUYE BANDAS RETROREFLEXIVAS DE ALTA INTENSIDAD EN COLOR AMARILLO O NARANJA FLUORESCENTE, UBICADAS EN EL PECHO, ESPALDA Y MANGAS PARA MÁXIMA DETECCIÓN NOCTURNA Y EN CONDICIONES DE BAJA LUZ.• DISEÑO FUNCIONAL CON CORTE AMPLIO PARA PERMITIR MOVILIDAD Y POSIBILIDAD DE USAR SOBRE OTRAS GARMENTAS• CIERRE: CREMALLERA FRONTAL CON SOLAPA DE PROTECCIÓN (BAHÍA) PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA.• AJUSTE: CAPUCHA AJUSTABLE, PUÑOS AJUSTABLES CON CINTAS DE VELCRO O ELÁSTICOS PARA SELLAR ENTRADA DE AIRE Y AGUA.• BOLSILLOS: INCLUYE BOLSILLOS FUNCIONALES, POSIBLEMENTE CON CIERRE O CON SOLAPA PARA MANTENER LA SECCIÓN INTERIOR SECA.	PIEZA	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<ul style="list-style-type: none">REFUERZOS: COSTURAS SELLADAS TÉRMICAMENTE EN ÁREAS CRÍTICAS (HOMBROS, ESPALDA) PARA GARANTIZAR LA IMPERMEABILIDAD TOTAL.CONSTRUCCIÓN: CHAQUETA Y PANTALÓN (2 PIEZAS).		
9.	<p>MANDIL FABRICADO EN CARNAZA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">MATERIAL: FABRICADO EN 100% CARNAZA (CUERO DE RES O GAMUZA DE CUERO) DE ALTA RESISTENCIA.DIMENSIONES: 90 CENTÍMETROS DE ALTO POR 60 CENTÍMETROS DE ANCHO. ES UN TAMAÑO GRANDE QUE CUBRE BIEN EL TRONCO Y PARTE DE LAS PIERNAS.DISEÑO: MODELO RECTANGULAR CLÁSICO SIN MANGAS (S/M). DISEÑO FUNCIONAL Y SIN COMPLICACIONES.USO PRINCIPAL: DISEÑADO PARA PROTEGER AL USUARIO DE SALPICADURAS, CHISPAS, MATERIALES ABRASIVOS Y SUCIEDAD EN ENTORNOS INDUSTRIALES, TALLERES MECÁNICOS, HERRERÍAS, CONSTRUCCIÓN Y TRABAJOS PESADOS EN GENERAL.RESISTENCIA: ALTAMENTE RESISTENTE AL DESGASTE, RASPADURAS, ROTURAS Y ALTAS TEMPERATURAS (RESISTENTE AL CALOR POR CONTACTO CON CHISPAS).	PIEZA	1
10.	<p>GUANTES DE LONA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">DENOMINACIÓN: GUANTES DE PROTECCIÓN DE LONA SUAVE DE ALGODÓN.MATERIAL PRINCIPAL (MANOPLA): LONA DE ALGODÓN DE TEJIDO JERSEY (O DE PUNTO) DE GRAMAJE MEDIO/ALTO (APROX. 240-280 GSM). EL MATERIAL ES FLEXIBLE, LIGERO Y TRANSPIRABLE.MATERIAL DE REFUERZO (PALMA Y DEDOS): PALMA Y DEDOS CON DOBLE CAPA DE LA MISMA LONA DE ALGODÓN O CON UNA CAPA ADICIONAL DE LONA MÁS RESISTENTE (EJ. DRILL) PARA AUMENTAR LA DURABILIDAD Y LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN.ACABADO DE LA PALMA: PUEDEN PRESENTARSE CON LA PALMA PULIDA (ACABADO SATINADO) PARA REDUCIR EL POLVO Y MEJORAR LA RESISTENCIA, O CON LA PALMA CON VELLO (CRUDA) PARA UNA MEJOR CAPTACIÓN DE PIEZAS PEQUEÑAS.PUÑO: PUÑO AJUSTABLE DE TIPO "CORTE FANTASÍA" O "ROLLO" (TIPO CÓNICO) CONFECCIONADO EN RIB O ELÁSTICO. DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LA MUÑECA Y EVITAR LA ENTRADA DE SUCIEDAD, AL MISMO TIEMPO QUE FACILITA PONERSE Y QUITARSE EL GUANTE.TALLAS: PAR CORRESPONDIENTE A LAS TALLAS PEQUEÑA (S) Y MEDIANA (M).TALLA S (PEQUEÑA): APROXIMADAMENTE PARA MEDIDA DE PALMA (PERÍMETRO) DE 17 - 18 CM.	PIEZA	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<ul style="list-style-type: none">• TALLA M (MEDIANA): APROXIMADAMENTE PARA MEDIDA DE PALMA (PERÍMETRO) DE 19 - 20 CM.		
11.	<p>IMPERMEABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• COLOR: AMARILLO (DE ALTA VISIBILIDAD).• CONSTRUCCIÓN: CHAQUETA Y PANTALÓN (2 PIEZAS).• MATERIAL: 100% POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN PU (POLIURETANO) PARA IMPERMEABILIDAD.• GRAMAJE O PESO DE LA TELA: 190 HILOS (INDICA LA DENSIDAD Y RESISTENCIA DE LA TELA).• VISIBILIDAD: COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD CON CINTA REFLECTIVA PLATEADA EN PECHO, ESPALDA, BRAZOS Y PIERNAS PARA SEGURIDAD.• UNITALLA	PIEZA	1
12.	<p>GUANTE NYLON CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL DE LA MANOPLA (SUSTRATO): FIBRA DE NYLON 100%. ESTE MATERIAL PROPORCIONA UNA BASE LIGERA, FLEXIBLE Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN.• MATERIAL DEL RECUBRIMIENTO: NITRILO (NBR - NITRILE BUTADIENE RUBBER). ES UN MATERIAL SINTÉTICO LIBRE DE LÁTEX.• COBERTURA DEL RECUBRIMIENTO: RECUBRIMIENTO EN PALMA Y DEDOS (PALM DIPPED). EL REVERSO DE LA MANOPLA PERMANECE SIN RECUBRIR PARA UNA MEJOR TRANSPARIBILIDAD.• GROSOR DEL RECUBRIMIENTO: RECUBRIMIENTO DE GROSOR INTERMEDIO O FINO (APROXIMADAMENTE ENTRE 0.90 MM Y 1.50 MM, DEPENDIENDO DEL MODELO ESPECÍFICO), EQUILIBRANDO SENSIBILIDAD TÁCTIL Y PROTECCIÓN.• DISEÑO DE LA SUPERFICIE: TEXTURA MICRO RUGOSA O GRANULADA EN LA PALMA Y LOS DEDOS. ESTE DISEÑO MEJORA SUSTANCIALMENTE EL AGARRE, TANTO EN CONDICIONES SECAS COMO LIGERAMENTE HÚMEDAS O GRASIENTAS.• TALLA CHICA / MEDIANA / GRANDE	PIEZA	1
13.	<p>JUEGO DE GUANTES DE CARNAZA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL CUERO DE CARNAZA (VACUNO) DE ALTA DENSIDAD Y GRAN RESISTENCIA.• DISEÑADOS PARA SOPORTAR IMPACTOS REPETITIVOS Y EL DESGASTE INTENSO.• ESTILO "CORTO" O "MEXICANO", QUE CUBRE LA MUÑECA• DISEÑO ANATÓMICO QUE SE AJUSTA A LA FORMA DE LA MANO CERRADA.• CAPA ESPECIAL DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD (COMÚNICAMENTE PU O EVA).• SISTEMA DE CIERRE DE VELCRO (CIERRE DE CONTACTO)	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none">• PALMA Y DEDOS CUBIERTOS CON UN MATERIAL TRANSPIRABLE, COMÚNMENTE MALLA O GAMUZA.• DISEÑO INTERIOR QUE FAVORECE LA VENTILACIÓN Y REDUCE LA ACUMULACIÓN DE SUDOR.• TALLA CHICA / MEDIANA / GRANDE		
14.	GUANTES CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• COLOR: ROJO (ZONA DE LA PALMA Y DEDOS) Y NEGRO (ZONA DEL DORSO Y MUÑECA).• MATERIAL DEL FORRO: FIBRA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN (MEZCLA 90/10) DE ALTA RESISTENCIA.• MATERIAL DEL RECUBRIMIENTO: NITRILO DE ALTA DENSIDAD.• RECUBRIMIENTO COMPLETO EN PALMA Y DEDOS (RECUBRIMIENTO TOTAL O "FULL COATING"). RECUBRIMIENTO EN PUNTAS DE DEDOS Y DORSO PARCIAL.• DISEÑO DE LA PALMA: ACABADO RUGOSO O "SANDED" PARA MAXIMIZAR EL AGARRE Y LA SENSIBILIDAD.• DISEÑO DE LOS DEDOS: CONSTRUCCIÓN ANATÓMICA O "PRE-CURVED" PARA REDUCIR LA FATIGA Y MEJORAR LA COMODIDAD.• RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, CORTES Y DESGARROS• RESISTENCIA A ACEITES, GRASAS Y DISOLVENTES• RESISTENCIA AL PUNZONAMIENTO• BUENA FLEXIBILIDAD Y TACTO• UNITALLA	PIEZA	1
15.	SOMBRERO TIPO CAZADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• TIPO Y ESTILO: SOMBRERO TIPO CAZADOR (HUNTER/HACKING HAT) O DE ESTILO SAFARI.• COLOR: VERDE MILITAR (VERDE OLIVO O VERDE MUSGO).• MATERIAL: CONFECCIONADO EN ALGODÓN RESISTENTE (POPELÍN O DRILL), MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, O NYLON ROBUSTO. TELA OFTENCIALMENTE DE ALTA DENSIDAD.• CORONA REDONDEADA CON PINZADO FRONTAL CENTRAL (TIPO TEJANO, PERO MÁS DISCRETO) O DISEÑO SEMIRRÍGIDO.• ALA SEMIRRÍGIDA Y MEDIANAMENTE ANCHA (APROX. 7-8 CM). DISEÑADA PARA PROTEGER DEL SOL Y LA LLUVIA.• CON UNA BANDA O CINTA PERIMETRAL DE CUERO O DEL MISMO MATERIAL, A MENUDO CON UNA PEQUEÑA HEBRILLA O DETALLE DECORATIVO.• BARBIQUEJO (OPCIONAL): INCLUYE BARBIQUEJO O CORDÓN DESMONTABLE DE CUERO O CINTA, PARA SUJETARLO	PIEZA	1





16.	MICA PARA PROTECTOR FACIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• TIPO DE PRODUCTO: MICA O PANEL DE REPUESTO PARA PROTECTOR FACIAL• MATERIAL PRINCIPAL: POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA• FUNCIÓN: PROTECCIÓN FACIAL CONTRA IMPACTOS, SALPICADURAS Y PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN• ESPESOR: DISEÑADA PARA SER LIGERA PERO RESISTENTE A IMPACTOS• DIMENSIONES APROXIMADAS (ALTO X ANCHO): 24 CM X 34 CM• DISPOSITIVO COMPATIBLE: DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL ARMAZÓN O ESTRUCTURA DEL PROTECTOR FACIAL TRUPER MODELO PF-500• TRATAMIENTO SUPERFICIAL: CON RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE PARA EVITAR LA CONDENACIÓN DE VAPOR Y MANTENER LA VISIBILIDAD• PROPIEDADES ÓPTICAS: ALTA TRANSPARENCIA Y CLARIDAD ÓPTICA PARA UNA VISIÓN SIN DISTORSIONES• PROTECCIÓN: BARRERA FÍSICA CONTRA SALPICADURAS DE LÍQUIDOS, PRODUCTOS QUÍMICOS LEVES, POLVO Y RESIDUOS	PIEZA	1
17.	GUANTES CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: GUANTES CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO.• TALLA: NÚMERO 8 (TALLA ESTÁNDAR, EQUIVALENTE A UNA MEDIANA-GRANDE, APROXIMADAMENTE 24 CM DE LARGO).• MATERIAL DE LA MANOPLA: FIBRA DE POLIÉSTER / ALGODÓN (PROPORCIONA CONFORT, RESPIRABILIDAD Y RESISTENCIA MECÁNICA BASE).• TIPO DE RECUBRIMIENTO: NITRILO (NITRILEO) 100%.• COBERTURA DEL RECUBRIMIENTO: RECUBRIMIENTO COMPLETO EN LA PALMA Y LOS DEDOS (MANOPLA TOTALMENTE CUBIERTA EN LAS ÁREAS CRÍTICAS DE AGARRE); PUEDE INCLUIR UNA FINA CAPA EN EL DORSO PARA PROTECCIÓN ADICIONAL.• GROSOR DEL RECUBRIMIENTO: RECUBRIMIENTO DE GROSOR FINO A MEDIO (APPROX. 0.15 MM - 0.30 MM) PARA MANTENER LA SENSIBILIDAD TÁCTIL.	PIEZA	1
18.	GUANTES CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• DESCRIPCIÓN COMERCIAL: GUANTES CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO #9 (NEGRO)• DESTINATARIO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS• MATERIAL DE LA FUNDA: FIBRA DE POLIÉSTER (100%) DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<ul style="list-style-type: none">• MATERIAL DEL RECURBIMIENTO: NITRILO (ACRILONITRIL-BUTADIENO) DE ALTA CALIDAD.• COBERTURA DEL RECURBIMIENTO: RECURBIMIENTO TOTAL O "FULL COATED" (CUBRE TODA LA MANO, INCLUIDOS LOS DEDOS Y LA PALMA).• CALIBRE (ESPESOR): APROXIMADAMENTE 9 MILÉSIMAS DE PULGADA (0.23 MM).• TALLA/NÚMERO: #9 (EQUIVALENTE A LA TALLA MEDIANA O "M" EN NUMERACIÓN INTERNACIONAL).• DISEÑO Y CONFORT: FORMA ANÁTOMICA (MANO DERECHA E IZQUIERDA DIFERENCIADAS) PARA MEJOR AJUSTE Y COMODIDAD.• ACABADO DE LA SUPERFICIE: TEXTURA ANTIDESLIZANTE EN ÁREAS CRÍTICAS (PUNTA DE LOS DEDOS Y PALMA) PARA ASEGURAR UN BUEN AGARRE.• PUÑO: DISEÑO DE PUÑO LARGO O EXTENDIDO (APPROX. 12 CM) PARA MAYOR PROTECCIÓN DE LA MUÑECA Y EL ANTEBRAZO.• RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE POR FRICCIÓN.• RESISTENCIA A PERFORACIONES Y CORTES: EXCELENTE RESISTENCIA MECÁNICA.• RESISTENCIA QUÍMICA: EXCELENTE RESISTENCIA A ACEITES, GRASAS, DISOLVENTES, HIDROCARBUROS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS COMUNES.		
19.	<p>LENTES DE SEGURIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• TIPO DE PROTECCIÓN: LENTES DE SEGURIDAD (COVERALL) O PANTALLA DE PROTECCIÓN.• MATERIAL DE LA LENTE: MICA O POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA.• COLOR DE LA LENTE: TRANSPARENTE (PROPORCIONA MÁXIMA VISIBILIDAD Y TRANSMISIÓN DE LUZ).• PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO: CUMPLE CON LA NORMA ANSI Z87.1 (ESTÁNDAR NORTEAMERICANO PARA PROTECCIÓN OCULAR).• PROTECCIÓN CONTRA RAYADOS: LENTE CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL RESISTENTE AL RAYADO PARA MAYOR DURABILIDAD.• PROTECCIÓN UV: BLOQUEA EL 99.9% DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA DAÑINOS (PROTECCIÓN UV-400).• DISEÑO: DISEÑO AMPLIO (COVERALL) QUE CUBRE TOTALMENTE EL OJO Y SE PUEDE USAR SOBRE LENTES CORRECTIVOS.• PROTECCIÓN LATERAL: DISEÑO QUE OFRECCE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS LATERALES.• ARMAZÓN: CONSTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA ROBUSTA DE NYLON O POLICARBONATO.	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none">PATILLAS AJUSTABLES PARA ASEGURAR UN ACOPLAMIENTO CÓMODO Y SEGURO EN DIFERENTES TAMAÑOS DE CABEZA.		
20.	<p>PROTECTOR FACIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">TIPO: PROTECTOR FACIAL CON SUSPENSIÓN DE DIADEMA Y BARBIQUEJO REGULABLE.MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA E IMPACTO.PROPIEDAD: TRANSPARENTE, OFRECE ALTA VISIBILIDAD Y OPTIMA TRANSMISIÓN LUMINOSA.DISEÑO: DE COBERTURA TOTAL, PROTEGE TODA EL ÁREA DEL ROSTRO FRENTA A PROYECCIONES.GROSOR: APROXIMADAMENTE 0.5 MMSUSPENSIÓN (ARNÉS): MATERIAL: PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA (POLIPROPILENO O SIMILAR).DIADEMA: REGULABLE PARA DIFERENTES TAMAÑOS DE CABEZA.BARBIQUEJO: REGULABLE Y DESMONTABLE, GARANTIZANDO UN AJUSTE SEGURO Y ESTABLE DURANTE EL USO.TORNILLO DE SUJECIÓN: PERMITE AJUSTAR LA INCLINACIÓN DEL VISOR SEGÚN LA NECESIDAD DEL USUARIO.DIMENSIONES APROXIMADAS DEL VISOR, ALTO: 30 CM, ANCHO: 22 CM.	PIEZA	1
21.	<p>MANDIL DE CARNAZA EXTRA-LARGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">DIMENSIONES: 60 CM (ALTO) X 1.20 METROS (ANCHO). ES UNA MEDIDA EXTRA-LARGA QUE OFRECE UNA COBERTURA SUPERIOR, PROTEGIENDO DESDE EL PECHO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS.MATERIAL PRINCIPAL: CONFECCIONADO EN CARNAZA (CUERO) DE PRIMERA CALIDAD. LA CARNAZA ES UN MATERIAL RESISTENTE, DURADERO Y CON ALTA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN CONTRA CORTES, CHISPAS, SALPICADURAS Y ABRASIÓN.CONSTRUCCIÓN: DISEÑO ROBUSTO Y FUNCIONAL, PENSADO PARA ENTRETELAR LA CARNAZA PARA MAYOR RESISTENCIA.	PIEZA	1
22.	<p>IMPERMEABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">MATERIAL: TEJIDO IMPERMEABLE DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA.COLOR PRINCIPAL: AMARILLO DE ALTA VISIBILIDADELEMENTOS REFLECTANTES: FRANJAS RETRORREFLEXIVAS CERTIFICADASLARGO TOTAL: 102 CENTÍMETROS.CIRCUNFERENCIA DE MANGA A LA ALTURA DEL ANTEBRAZO: 72 CENTÍMETROS.	PIEZA	1





	<ul style="list-style-type: none">GORRO INTEGRADO CON PERÍMETRO APROXIMADO DE 34 CENTÍMETROS.		
23.	<p>BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">TIPO DE CALZADO: BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO DE ACERO (TIPO II)CAÑA TIPO II (CAÑA ALTA), QUE BRINDA MAYOR SOPORTE Y PROTECCIÓN PARA EL TOBILLO.COLOR: NEGROTALLA: 24 (EQUIVALENTE A LA NUMERACIÓN MEXICANA).PUNTERA: CASCO O TOPE DE PROTECCIÓN DE ACERO, CERTIFICADO PARA RESISTIR IMPACTO Y COMPRESIÓN.MATERIAL EXTERIOR (PELA): PIEL DE SERRAJE O GAMUZA DE ALTA RESISTENCIA.FORRO: TEXTIL NO TEJIDO DE POLIÉSTER, ANTIBACTERIANO Y CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN DE HUMEDAD.PLANTILLA: PLANTILLA INTERNA DESMONTABLE, CONFORTABLE Y ANTIOHOSO.SUELA: SUELA DE POLIURETANO (PU) O TERMOPOLIURETANO (TPU) DE ALTA DENSIDAD. RESISTENTE A ACEITES, HIDROCARBUROS, ABRASIÓN Y DESGASTE.ENTRESUELA: GENERALMENTE DE ACERO O MATERIAL COMPOSITO, PROPORCIONA PROTECCIÓN CONTRA PERFORACIÓN (PUNZOCORTANTE).CIERRE: SISTEMA DE AGUJETAS PARA UN AJUSTE PERSONALIZADO Y SEGURO.PUNTA: DISEÑO REDONDO O SEMI-REDONDO, PROPORCIONANDO AMPLIO ESPACIO PARA LOS DEDOS.PALMILLA: FLEXIBLE Y RESISTENTE, DISEÑADA PARA AMORTIGUAR EL IMPACTO AL CAMINAR.	PAR	1
24.	<p>BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO DE ACERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">TALLA: 25. (EQUIVALENTE A LA NUMERACIÓN MEXICANA).COLOR: NEGRO.TIPO DE CASCO: TIPO II (CON PROTECCIÓN EN LA SUJECCIÓN DEL TALÓN).MATERIAL DEL CASCO (PUNTERA): ACERO. DISEÑADA PARA PROTEGER LOS DEDOS DE IMPACTOS Y COMPRESIONES.CAPELLADA: GENERALMENTE DE PIEL (CUERO) DE ALTA RESISTENCIA.	PAR	1





	<ul style="list-style-type: none">• PLANTILLA: CON PLACA DE ACERO O MATERIAL COMPUESTO DE ALTA RESISTENCIA PARA PROTEGER LA PLANTA DEL PIE CONTRA PERFORACIONES.• ENTRESUELA: DE ACERO O MATERIAL ANTIPEFORANTE QUE SE EXTIENDE POR TODA LA SUPERFICIE DE LA PLANTA.• SUELA: TIPICAMENTE DE PVC, POLIURETANO (PU) O CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, ACEITES, ABRASIÓN Y DESLIZAMIENTO.		
25.	<p>BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO DE ACERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• COLOR: NEGRO UNIFORME EN TODA SU ESTRUCTURA EXTERNA.• TALLA: 26 (EQUIVALENTE A LA NUMERACIÓN MEXICANA).• MATERIAL EXTERIOR (CAÑA): FABRICADA EN PIEL NATURAL DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.• FORRO INTERIOR: CONFECCIONADO EN TELA TÉCNICA DE ALTA DENSIDAD, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO. DISEÑADO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y MANTENER EL CONFORT.• PUNTERA DE PROTECCIÓN: INCORPORA UN CASCO O TOPEROL DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. CUMPLE CON NORMAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER LOS DEDOS DE IMPACTOS Y COMPRESIÓN HASTA 200 JOULES (O 125 LIBRAS-PIE, SEGÚN NORMA).• PLANTILLA: PLANTILLA INTERNA EXTRAÍBLE Y REEMPLAZABLE. FABRICADA EN MATERIAL ANTIMICROBIANO Y CON AMORTIGUACIÓN PARA REDUCIR LA FATIGA.• ENTRESUELA: CONSTRUIDA EN MATERIAL DE POLIURETANO (PU) O EVA DE ALTA DENSIDAD, PROPORCIONANDO RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE MATERIALES PUNZOCORTANTES Y ABSORCIÓN DE IMPACTO.• SUELA: FABRICADA EN CAUCHO DE ALTA TRACCIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS, ACEITES, GRASAS Y ABRASIÓN. DISEÑO MULTIDIRECCIONAL PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS EN SUPERFICIES LISAS O ACEITOSAS.	PAR	1
26.	<p>BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO DE ACERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• COLOR: NEGRO.• TALLA 27 (EQUIVALENTE A LA NUMERACIÓN MEXICANA).• TIPO DE CASCO (PUNTERA): CASCO DE ACERO TIPO II (DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN EN EL EMPARRILLADO Y EL TACÓN).	PAR	1





	<ul style="list-style-type: none">• MATERIAL EXTERIOR (CAÑA): POLIURETANO (PU) DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD.• FORRO: TEXTIL PERMEABLE Y CONFORTABLE.• PLANTILLA: EXTRAÍBLE Y CON PLACA DE ACERO ANTI-PERFORACIÓN.• SUELA: DE POLIURETANO (PU) RESISTENTE A HIDROCARBUROS, ACEITES Y GRASAS. DISEÑO ANTIDERRAPANTE.• PROTECCIÓN: RESISTENTE AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN (CLASE I).• CIERRE: CON CORDONES PARA UN AJUSTE SEGURO Y PERSONALIZADO.• DISEÑO: ESTILO BOTÍN O CHOCLOO (CUBRE EL TOBILLO). LENGÜETA ACOLCHADA E INTEGRADA PARA EVITAR EL INGRESO DE IMPUREZAS.		
27.	<p>BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO DE ACERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• TIPO: BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO DE ACERO (TIPO II - CON TRABA EN EL EMPEINE)• COLOR: NEGRO• TALLA: 28 (EQUIVALENTE A LA MEDIDA MEXICANA) <p>MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PUNTERA: CASCO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. CUMPLE CON LAS NORMAS DE IMPACTO Y COMPRESIÓN.• PALMILLA: PLACA ANTI-PERFORACIÓN DE ACERO, INCORPORADA ENTRE LA SUELA Y LA PLANTILLA PARA PROTEGER LA PLANTA DEL PIE.• FORRO: TEXTIL EN MALLA Y TELA QUE FAVORECE LA RESPIRABILIDAD Y LA ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD.• CIERRE: DISEÑO DE BOTA ALTA CON AGILETAS Y OJILLOS METÁLICOS PARA UN AJUSTE SEGURO Y UN FÁCIL CALCE.	PAR	1
28.	<p>BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO DE ACERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• TALLA: 29 (EQUIVALENTE A LA MEDIDA EN CENTÍMETROS DE LA HUELLA DEL PIE).• COLOR: NEGRO.• TIPO DE CASCO: CASCO DE ACERO TIPO II (DISEÑADO PARA PROTEGER DE IMPACTOS EN LA CORONA Y LA PARTE LATERAL O SUPERIOR DE LA CABEZA).• CONSTRUCCIÓN: FABRICADA EN POLIURETANO (PU) Y POLIVINILO DE CLORURO (PVC) DE ALTA DENSIDAD, OFRECIENDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA.• PUNTERA: INCORPORA PUNTERA DE ACERO CON CAPACIDAD DE RESISTIR IMPACTO DE 200 JOULES Y COMPRESIÓN DE 15 TONELADAS, CUMPLIENDO CON NORMAS DE SEGURIDAD.	PAR	1





	<ul style="list-style-type: none">• SUELA: SUELA DE DOBLE DENSIDAD RESISTENTE A HIDROCARBUROS, ACEITES, GRASAS Y ABRASIÓN. DISEÑO ANTIDERRAPANTE.• PLANTILLA: PLANTILLA INTERNA EXTRACTABLE Y DE MATERIAL TRANSPIRABLE PARA MAYOR COMODIDAD E HIGIENE.• DISEÑO: DISEÑO CLÁSICO DE BOTA DE SEGURIDAD CON CIERRE MEDIANTE AGUJETAS Y DETAILS REFLECTANTES PARA VISIBILIDAD EN CONDICIONES DE BAJA LUZ.		
29.	<p>BOTA DE SEGURIDAD CON CASCO DE ACERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• TALLA: 30 (EQUIVALENCIA APROXIMADA: US 10.5 / UK 10 / EUR 44)• COLOR: NEGRO• TIPO DE CASCO: CASCO DE ACERO (TIPO II, CLASE 75) - PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO Y COMPRESIÓN EN LA ZONA DE LOS DEDOS Y EL METATARSO (EMPEINE).• CAPELLADA: CUERO DE BUEY NATURAL 100% (FULL GRAIN) DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, RASPADURAS Y ACEITES.• FORRO: TELA TEXTIL DE ALTA DENSIDAD, TRANSPIRABLE Y ANTIBAKTERIAL.• PLANTA INTERNA: PLANTILLA ANATÓMICA EXTRACTABLE, CON CUBIERTA TEXTIL Y SISTEMA DE CONFORT QUE AMORTIGUA EL IMPACTO.• ENTRESUELA: MATERIAL COMPUESTO DE POLIURETANO (PU) O TERMOPLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A LA PENETRACIÓN Y FLEXIBLE.• SUELA: CAUCHO DE NITRILIO (NITRILE) DE ALTA DENSIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, ACEITES, GRASAS, ABRASIÓN, CORTES Y DESGASTE. DISEÑO ANTIDESLIZANTE CON TACOS MULTIDIRECCIONALES PARA MAXIMA TRACCIÓN EN SUPERFICIES IRREGULARES, GRASIENTAS O MOJADAS.• PUNTERA: CASCO O CAPTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. CUMPLE CON NORMAS ASTM F2413-18.	PAR	1
30.	<p>CHALECO DE SEGURIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• TELA DE POLIÉSTER RESISTENTE AL DESGASTE.• MALLA TRANSPIRABLE PARA COMODIDAD EN CLIMAS CÁLIDOS.• COSTURAS REFORZADAS PARA USO PROLONGADO.• COLOR DE ALTA VISIBILIDAD (NARANJA, AMARILLO NEÓN, VERDE FOSFORESCENTE).• CINTAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO EN FRENTE, ESPALDA Y HOMBROS.• CORTE TIPO CHALECO• CIERRE FRONTAL (VELCRO, BROCHE O CREMALLERA).	PIEZA	1



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<ul style="list-style-type: none">• TALLAS ESTÁNDAR (CH, M, G, EG).• BOLSILLOS FRONTALES PARA HERRAMIENTAS		
31.	PROTECTOR AUDITIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none">• FABRICADOS EN POLÍMERO HIPOALERGÉNICO, SUAVE Y FLEXIBLE.• SUPERFICIE LISA PARA MAYOR COMODIDAD Y FÁCIL LIMPIEZA• PROTECCIÓN CONTRA NIVELES DE RUIDO SUPERIORES A 85 DB(A).• ATENUACIÓN TÍPICA: 26 DB A 29 DB• CON ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO HIGIÉNICO• CON CORDÓN O SIN CORDÓN.	PIEZA	1
32.	CASCO DE PROTECCIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none">• COLOR AMARILLO• FABRICADO CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, NYLON, POLIPROPILENO Y VINIL PERFORADO ACOJINADO.• DIELÉCTRICO• SUSPENSIÓN DE NYLON TEJIDO CON ALMOHADILLA DE PROTECCIÓN ACOLCHADA• ARNÉS REGULABLE CON SISTEMA RATCHET Y RANURA PARA INSTALACIÓN DE BARBIQUEO• VISERA ANTIRREFLEJANTE.• CON BANDAS DE SUSPENSIÓN 3/4" DE ANCHO. TAMAÑO DE LA SUSPENSIÓN: 6 1/4" A 7 3/4".• 4 PUNTOS DE APOYO.• ALA ANCHA AJUSTE DE MATRACA	PIEZA	1
33.	BOTAS DIELÉCTRICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none">• SIN COMPONENTES METÁLICOS• FABRICADA EN CUERO VACUNO FLOR ENTERA ESPESOR DE 2.0 A 2.2 MM.• SUELA CON DOBLE DE DENSIDAD TIPO TITANIUM• PUNTERA DE COMPOSITE (NO METÁLICA, DIELÉCTRICA)• PLANTILLA ANATÓMICA PREFORMADA• FORROS TRANSPIRABLES• RESISTE A IMPACTOS SIN TRANSMITIR TEMPERATURA• AGUJETAS DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN, RESISTENTES AL USO• LENGÜETA DE LONA POLIÉSTER REPELENTE A LÍQUIDOS, CON BASE ESPUMADA• FORROS INTERIORES TRANSPIRABLES Y PLANTILLA ANATÓMICA PREFORMADA DE 7 MM EN ZONA DE IMPACTO• CUÑA Y PATÍN DE POLIÉSTER H87 CON ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN.	PAR	1





	<ul style="list-style-type: none">• CONTRAFUERTE TERMOPLÁSTICO OROTHERMO• CASCO DE COMPOSITE PC-ABS 100% DIELÉCTRICO• TALLAS: 22 AL 32• ALTURA: ESTÁNDAR (VARIABLE SEGÚN TALLA Y SUELA)• FORRO: TEXTIL POLIÉSTER TRANSPIRABLE CON BASE ESPUMADA• RELLENO DEL BULLÓN: ESPUMA EXPUMAX O SIMILAR, DENSIDAD 40 KG• ANTIDERRAPANTE		
34.	<p>ARNÉS DE SEGURIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DISEÑADO PARA PREVENIR CAÍDAS EN TRABAJOS EN ALTURA.• DISTRIBUYE LA FUERZA DE DETENCIÓN DE CAÍDA EN MUSLOS, PELVIS, PECHO Y HOMBROS.• ARGOLLA DORSAL TIPO "D": UBICADA EN LA ESPALDA, PERMITE CONEXIÓN AL SISTEMA ANTICAÍDAS.• CINTAS AJUSTABLES: EN PIERNAS, TORSO Y HOMBROS, FABRICADAS EN POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA.• HEBILLAS METÁLICAS: PARA AJUSTE RÁPIDO Y SEGURO.• FAJA LUMBAR (OPCIONAL): BRINDA SOPORTE ADICIONAL EN TAREAS PROLONGADAS.• CINTAS DE POLIÉSTER O NYLON CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 22 KN.• HERRAJES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO ANODIZADO.• ARNÉS DE CUERPO COMPLETO	PIEZA	1



ANEXO A
ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-118-2025
**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, número **CMADC-118-2025**, cuyo objeto es:

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO B

“PROPUESTA TÉCNICA”

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-118-2025
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA”.**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Procedimiento:					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**

- Vigencia de entrega de los bienes:
- Garantía de los bienes:
- Lugar de entrega de los bienes:

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO C

“PROPIUESTA ECONÓMICA”

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-118-2025
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA”.

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Procedimiento:						
Part	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Monto	
1	1	PIEZA				
IMPORTE MÍNIMO CON LETRA:				MÍNIMO	MÁXIMO	
				SUBTOTAL		
				TASA 16%		
				I.V.A.		
				TOTAL		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**)

**“LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN LUGARDE LA ENTREGA DE LOS
SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE”**

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

ANEXO "D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC- 019-2025

**"SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA".**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, la que suscribe _____, en mi carácter de _____ de la persona moral denominada _____ declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO E

FORMATO DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC- 019-2025
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Razón social: _____
Domicilio: _____
RFC: _____
Teléfono: _____
Contacto: _____
Mail: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:		
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)
ANEXO F



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLE VICIOS OCULTOS”

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: **TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**,

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-118-2025, “SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA”**, realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones, de conformidad con el artículo 2 fracción III y 129 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el bien adjudicado, quedando vigente a la entrega del mismo.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

**ANEXO G
FORMATO DE CONTRATO”**

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO, ADQUISICIÓN DE BIENES.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-XXXX-2025.

OBJETO DEL CONTRATO: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL PROVEEDOR: -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-

REPRESENTANTE LEGAL: C. -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-

MONTO MAXIMO DEL CONTRATO: \$XXXXX,XXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MINIMO DEL CONTRATO: \$XXXXX,XXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL XXX DE XXXXXX DE 2025 AL XXX DE XXXXXX DE 2025

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: XXXX DE XXXXXX DE 2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$XX,XXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/M.N.) EQUIVALENTE POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO MAXIMO CONTRATADO., I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número: **CMADC-XXXX-2025**.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

CONTRATO ABIERTO DE “-XXXXXXXXXXXXXXXXXX-”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC. _____, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y POR _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, TODOS ADSCRITOS A LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____” S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. - _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA CONTRATANTE”:

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2. Que en sesión Pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el C. _____, Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, asimismo, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual se facultó al C. _____, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII; 91 fracción XLVI y 171 de la Ley Orgánica Municipal.

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por _____, en su carácter de Tesorero Municipal y _____, Directora de _____, quienes cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para la adquisición de bienes que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el Procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** denominado "**SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**", número **CMADC-118-2025**, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 100 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**.

I.7.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8.- Que la _____, como Unidad Administrativa solicitante será "**EL ADMINISTRADOR**" del presente Contrato, quien podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**" todos los datos e informes



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de “**EL PROVEEDOR**”, quien deberá supervisar que la prestación del bien que se haya realizado en tiempo y forma.

I.9.- Que “**LA CONTRATANTE**”, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria número _____, de fecha _____, emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MCP850101944**.

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO 1, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700**.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que _____ es una **Sociedad**, debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana, como se desprende de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico _____, de fecha _____.

II.2.- Que la **C. -XXXXXXXXXXXXXXXXXX-**, en su carácter de _____, de la persona moral denominada _____, ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal y como se acredita en la _____; asimismo, declara, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de suscripción del presente instrumento, las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento con Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número _____.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

II.3.- Que dentro de su actividad económica se encuentra entre otros;

II.4.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número _____.

II.5.- De conformidad con el artículo 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "**LA CONTRATANTE**". Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se encuentra inscrito al Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla bajo el número _____.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en _____.

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS denominado “-XXXXXXXXXXXXXXXXXX-” número **CMADC-XXXX-2025**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA CONTRATANTE**” a entregar a suministrar la “-XXXXXXXXXXXXXXXXXX-” conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

“**LAS PARTES**” acuerdan que la vigencia del presente contrato será del _____ de 2025 al _____ de 2025.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el “**ANEXO B**” que contiene la “**PROPUESTA TÉCNICA**” presentada por “**EL PROVEEDOR**”, en el **PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN** número **CMADC-XXXX-2025** y que se adjunta al presente contrato.

II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el “**ANEXO C**” que contiene la “**PROPUESTA ECONÓMICA**” presentada por “**EL PROVEEDOR**”, que formó parte del **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS**



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



www.cuautlancingo.gob.mx

TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2025 y fue presentado por "EL PROVEEDOR", en su propuesta económica, y se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes objeto del presente instrumento y la entrega de los bienes requeridos en _____.

Por el periodo comprendido a partir del _____ al _____ de 2025.

QUINTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES", convienen que el importe total por la adquisición objeto del presente contrato, es CERRADO, por un subtotal de \$_____, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$_____, cantidades que sumadas dan un importe total de \$_____

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I- El pago se llevará a cabo EN EXHIBICIONES, previa recepción de los entregables correspondientes a la ejecución del arrendamiento objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los entregables a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.- El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA

**DOMICILIO FISCAL: MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA. PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO,
CUAUTLACINGO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P.72700.**

R.F.C.: MCP850101944

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2025, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA CONTRATANTE**”.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**LA CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente.
 - a). – Entregar los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
 - b). – Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

la entrega de los bienes.

- c).- Entregar los bienes en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se mantengan en perfecto estado hasta que sean entregados en el lugar indicado.
- d). -. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el lugar conforme le sean requeridos.
- e). - Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la entrega de bienes.
- f). - Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
- g). - Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "**EL CONTRATANTE**".
- h). - Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "**EL CONTRATANTE**" respecto de los bienes entregados.

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la adquisición de los bienes objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "**LA CONTRATANTE**" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "**LA CONTRATANTE**" la garantía de cumplimiento y vicios ocultos por la adquisición objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "**LA CONTRATANTE**" para el pago oportuno por la entrega de los bienes materia del presente contrato;

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "**LA CONTRATANTE**".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "**LA CONTRATANTE**", a través de "**EL ADMINISTRADOR**", se obliga:



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para “**EL PROVEEDOR**” por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca, otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; la garantía deberá ser por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto maximo contratado con I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de _____ a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de “**LA CONTRATANTE**” se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**LA CONTRATANTE**”.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la venta de los bienes del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de “EL PROVEEDOR”, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y “LA CONTRATANTE”, quedando en consecuencia a cargo de “EL PROVEEDOR” todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a “LA CONTRATANTE” de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, “LAS PARTES” aceptan y reconocen que “LA CONTRATANTE” no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por “EL PROVEEDOR” para la venta de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA CONTRATANTE”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA CONTRATANTE”, o a terceros, si con motivo de la venta de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual,



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

en tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**LA CONTRATANTE**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**EL PROVEEDOR**” para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a “**LA CONTRATANTE**” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONTRATANTE**” podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**LA CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la entrega de los bienes.
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato;
- VII. Si “**EL PROVEEDOR**” incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONTRATANTE**”, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a “**EL PROVEEDOR**”, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

“**LA CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual “**LA CONTRATANTE**” deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**LA CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**LA CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de “**EL PROVEEDOR**” en los términos acordados; “**LA CONTRATANTE**” podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del bien;



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

“LA CONTRATANTE” podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“LA CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la adquisición de los bienes que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por “LA CONTRATANTE”, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para “EL PROVEEDOR”, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de “LA CONTRATANTE”.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo “EL PROVEEDOR” utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por “LA CONTRATANTE”.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por “EL PROVEEDOR”, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores del bien de “EL PROVEEDOR” únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e



Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“LA CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

“LAS PARTES” serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.





VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, A _____ 2025.

“LA CONTRATANTE” C. _____ PRESIDENTE MUNICIPAL	“LA CONTRATANTE” C. -XXXXXXXXXXXXXXXXXX-
---	--

“ASISTEN”

C. _____ TESORERO MUNICIPAL	C. _____ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
------------------------------------	--

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-118-2025 RELATIVO AL “-----” CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “-----”, DE FECHA ---- DE ----- DE 2025.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx